

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL NÚMERO
TESLP/PSE/05/2025. INTERPUESTO POR EL DENUNCIANTE C. ADRIÁN
BARRIOS MUÑOZ**

DENUNCIADO: C. MIGUEL GUTIÉRREZ ORTIZ, EN CONTRA DE: “por presuntas infracciones a la normativa electoral dentro del proceso electoral extraordinario 2025”
DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:
“San Luis Potosí, S.L.P., a 15 quince de agosto del año 2025 dos mil veinticinco.

VISTA la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 4º párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5º de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 36 fracción II, 44 fracción III y XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, **se acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido, a las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 14 catorce de agosto del año en curso, oficio CEEPC/SE/1104/2025 signado por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por virtud del cual solicita copia certificada del Cuadernillo del Procedimiento Sancionador Especial radicado por el Ople con clave PSE-10/2024, promovido por el C. Adrián Barrios Muñoz; lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Miguel Gutiérrez Ortiz, otrora candidato a Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad por el Distrito 1-A de San Luis Potosí, en el Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí 2024-2025, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/430/2025/SLP.

Con la comunicación oficial de cuenta se ordena glosar al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado

SEGUNDO. En atención a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, remítase copia certificada de las constancias requeridas en el oficio de cuenta.

Notifíquese y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados físico y electrónico con que cuenta este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.